



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
60650

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0116-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de junio del 2022.

VISTOS: El Informe Legal N°0313-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 03.06.2022, Informe N°803-2022-OPP/UNAM de fecha 31.05.2022, Informe N°659-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 30.05.2022, Informe N°0369-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 25.05.2022, Informe N°030-2022-AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 18.05.2022, Informe N°213-2022-D.ADM/VIPAC/UNAM de fecha 25.04.2022, Carta N°001-2022-NLVM de fecha 17.03.2022, Informe N°0205-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 18.03.2022, Carta s/n Registro 21191 de fecha 03.01.2022, FUT REG. N°131014 de fecha 15.02.2022, FUT REG. N°131107 de fecha 02.03.2022, FUT REG. N°131487 de fecha 16.03.2022, FUT REG. N°031019 de fecha 02.03.2022, FUT REG. N°131079 de fecha 24.02.2022, FUT REG. N°152037 de fecha 15.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°213-2022-D.ADM/VIPAC/UNAM de fecha 25.04.2022 el Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, remite a la Vicepresidencia Académica, los Formularios Únicos de Trámite y la Carta s/n según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA	SOLICITANTE	ASUNTO	MONTO S/.
FUT REG. N°152037	15.03.2022	ISRAEL WILFREDO GONZALES CUADRADO	DEVOLUCIÓN DE DINERO	200.00
FUT REG. N°131079	24.02.2022	<ul style="list-style-type: none">MARIO RODRIGO CALAGUA RODRIGUEZYANINNA CLARA RODRIGUEZ AGUILAR	DEVOLUCIÓN DE DINERO	250.00
FUT REG. N°031019	02.03.2022	ALFREDO D'STEFANO JARAMILLO ALEJANDRIA	DEVOLUCIÓN DE DINERO	230.00
FUT REG. N°131487	16.03.2022	<ul style="list-style-type: none">ELMER CRYTHIAN BANEGAS AROCUTIPAELMER RAYMUNDO BANEGAS AROCUTIPA	DEVOLUCIÓN DE DINERO	190.00
FUT REG. N°131107	02.03.2022	MARYORI ARIANA SONCCO MAMANI BRYAN NICOL SONCCO MAMANI	DEVOLUCIÓN DE DINERO	190.00
FUT REG. N°131014	15.02.2022	YULISA KAREN RIOS QUISPE	DEVOLUCIÓN DE DINERO	190.00
Carta s/n Registro 21191	03.01.2022	MARITZA QUISPE CARCAUSTO	DEVOLUCIÓN DE DINERO	190.00

Asimismo, precisa que todos los documentos adjuntos al Informe, cuentan con Opinión Favorable para la Devolución de Dinero, contenido en los documentos descritos precedentemente, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, que señala "...los fondos depositados indebidamente o por error como Fondos Públicos, son devueltos o extornados según corresponda, previo reconocimiento formal por parte del área o dependencia encargada de su determinación y a su respectivo registro, de acuerdo con las directivas del ente rector".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
60650

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0116-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de junio del 2022.

Que, mediante Informe N°0205-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 18.03.2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación vía Acto Resolutivo de la Devolución de Dinero solicitado por la Srta. **MARITZA QUISPE CARCAUSTO**, por el importe de S/.190.00.

Que, mediante Informe N°030-2022-AC/UTYC/DIGA-UNAM de fecha 18.05.2022 la Encargada del Área de Caja de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, la información de ingresos de acuerdo a los documentos presentados adjuntando los reportes correspondientes.

Que, mediante Informe N°0369-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 25.05.2022 el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación vía Acto Resolutivo de la Devolución de Dinero, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE INGRESO	RECIBO DE INGRESO	FECHA	CONCEPTO DE PAGO	IMPORTE S/.
1	NELY LOURDES VILCA MAMANI	CARTA NB°001-2022-NLVM-REG N°23186	001-044261	31.03.2022	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	290.00
2	MARITZA QUISPE CARCAUSTO	FUT REG. N°21191	006-032594	22.02.2022	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	190.00
3	MARYORI ARIANA SONCCO MAMANI	FUT REG. N°22395	006-032847	04.03.2022	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	190.00
4	ELMER REYMUNDO BANEGAS AROCUTIPA	FUT REG. N° S/N	006-033809	16.03.2022	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	190.00
5	ALFREDO D'STEFANO JARAMILLO ALEJANDRIA MERLY LILIANA ALEJANDRÍA AHUITE	FUT REG. N°18044	001-044261	31.03.2022	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	230.00
6	YANINNA CLARA RODRIGUEZ AGUILAR	FUT REG. N°16677	001-044261	31.03.2022	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	250.00
7	ISRAEL WILFREDO GONZALES CUADRADO	FUT REG. N°32183	001-044261	31.03.2022	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	200.00

Que, mediante Informe Legal N°0313-2022-OAJ-CO-UNAM de fecha 03.06.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable respecto a la Devolución de Dinero por concepto de Pago de Derecho de Examen de Admisión, solicitada por:

1. NELY LOURDES VILCA MAMANI
2. MARITZA QUISPE CARCAUSTO
3. MARYORI ARIANA SONCCO MAMANI
4. ELMER REYMUNDO BANEGAS AROCUTIPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
60650

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0116-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de junio del 2022.

5. ALFREDO D'STEFANO JARAMILLO ALEJANDRIA
6. YANINNA CLARA RODRIGUEZ AGUILAR
7. ISRAEL WILFREDO GONZALES CUADRADO

Conforme lo establecido en el Informe N°369-2022-UTYC-DIGA-UNAM y el Informe N°803-2022-OPP/UNAM.

Asimismo, precisa que conforme lo establecido en la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, en el artículo 73°, numeral 73.1, establece que para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades, deben considerar, entre otros, lo siguiente:

- a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente.
- b) Sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP
- c) Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso.

De la norma antes expresa se establece en el Art. 73.2° que las devoluciones deben de efectuarse mediante giro de cheque o emisión de carta-orden para el abono en la cuenta de la entidad o persona beneficiaria; asimismo en el Art. 73.3° señala que las devoluciones por montos menores al cinco por ciento (5%) de una UIT pueden ser efectuadas en efectivo. Mediante resolución administrativa se podrá constituir un "Fondo de Devoluciones en Efectivo".

Se precisa que de acuerdo a lo previsto en el Numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, "Las devoluciones de recursos son devueltas previo reconocimiento formal por parte del área o dependencia encargada de su determinación". Esto es la Dirección General de Administración.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de los solicitantes, contenida en los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE INGRESO	RECIBO DE INGRESO	FECHA	SIAF	CONCEPTO DE PAGO	IMPORTE S/.
1	NELY LOURDES VILCA MAMANI	CARTA N°001-2022-NLVM-REG N°23186	001-044261	31.03.2022	1389	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	290.00
2	MARITZA CARCAUSTO QUISPE	FUT REG. N°21191	006-032594	22.02.2022	0619	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	190.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
60650

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0116-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de junio del 2022.

3	MARYORI ARIANA SONCCO MAMANI	FUT REG. N°22395	006-032847	04.03.2022	0965	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	190.00
4	ELMER REYMUNDO BANEGAS AROCUTIPA	FUT REG. N° S/N	006-033809	16.03.2022	1073	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	190.00
5	* ALFREDO D'STEFANO JARAMILLO ALEJANDRIA *MERLY LILIANA ALEJANDRÍA AHUITE	FUT REG. N°18044	001-044261	31.03.2022	1389	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	230.00
6	YANINNA CLARA RODRIGUEZ AGUILAR	FUT REG. N°16677	001-044261	31.03.2022	1389	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	250.00
7	ISRAEL WILFREDO GONZALES CUADRADO	FUT REG. N°32183	001-044261	31.03.2022	1389	DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN	200.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- OTI
- INTERESADO
- ARCHIVO

